

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

6533 *Ejecución de títulos no judiciales 287/2017*

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº369/2.010** seguido a instancia de JOSE MANUEL OLIVA COLL contra la entidad mercantil TECENHOR OBRAS. S.L. sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha **4 de junio de 2.018**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“ PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- a) Declarar al/los ejecutado/s TECENHOR OBRAS. S.L. en situación de INSOLVENCIA TOTAL, por importe de 7.000 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivarlas actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil TECENHOR OBRAS. S.L. en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a lunes, 04 de junio de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

